

# INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

Año: 2023



Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:**  
Legislación (ING34)

**CÓDIGO:** ING34  
**AÑO DE UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS:**  
5 año  
**FECHA ULTIMA REVISIÓN DE LA ASIGNATURA:**  
2022-06-13  
**CARRERA/S:** Ingeniería Industrial V6,

**CARÁCTER:** CUATRIMESTRAL (1ro)  
**TIPO:** OBLIGATORIA  
**NIVEL:** GRADO  
**MODALIDAD DEL DICTADO:** PRESENCIAL (MIXTA)  
**MODALIDAD PROMOCION DIRECTA:** SI  
**CARGA HORARIA SEMANAL:** 2 HS  
**CARGA HORARIA TOTAL:** 34 HS

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellido	Cargo	e-mail
SUSANA BEATRIZ SOSA	Docente investigador adjunto	sbsosa@untdf.edu.ar

## 1. FUNDAMENTACION

El dictado de la materia Legislación, en la carrera de Ingeniería Industrial, tiene su razón de ser, fundamentalmente por el aporte metodológico y científico de la disciplina jurídica, en relación a su objeto de estudio. Asimismo, la visión del derecho como ciencia social, resulta enriquecedor al perfil profesional integral del egresado al cual aspira esta casa de estudios.

En tal inteligencia se pretende, que el alumno adquiera una visión general, del funcionamiento de las instituciones y un saber hacer en el ejercicio profesional, habiendo sido construido bajo dos ejes fundamentales, la PRIMERA PARTE: Introducción al derecho y elementos básicos y la SEGUNDA PARTE: Normas que regulan el ejercicio profesional del ingeniero.

Siguiendo dichos objetivos, el dictado de la asignatura está orientada a dotar a los alumnos de las herramientas de análisis de las instituciones jurídico / políticas que les permitan, juzgar con espíritu crítico y racional cada situación, que la vida profesional les presente.

Para ello, se enseñarán, los contenidos mínimos trazados, siguiendo la lógica disciplinar de la Ciencias Jurídicas, desarrollando para ello, actividades que dinamicen su destreza, evaluando paulatinamente el proceso de conocimiento, tanto en la esfera individual como grupal.

En el marco reseñado y siguiendo los lineamientos generales de la reglamentación de la carrera, se elaboró el presente programa, ajustado adecuadamente el mismo, a la articulación que la materia tiene respecto al currículum general de la carrera, su modalidad de cursado, (cuatrimestral y presencial y virtual, o libre) y, las horas cátedras de asignadas al módulo.

## 2. OBJETIVOS

### a) OBJETIVOS GENERALES

Se propende que el alumno al final del cursado logre desarrollar:

- Un espíritu crítico en el proceso de conocimiento disciplinar.
- Una comprensión general de la funcionalidad interna y externa de las instituciones republicanas.
- La adquisición de elementos críticos para considerar las reformas laborales y analizar las tendencias y corrientes en esta materia.

- La internalización de las obligaciones y responsabilidades que rodean el ejercicio profesional de la ingeniería

## **b) OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Analizar críticamente la problemática social y laboral y su incidencia en la economía.
- Internalizar la conceptualización y dinámica de las instituciones del ámbito civil comercial y empresarial para poder aplicarlas a las circunstancias prácticas de su profesión.
- Una conciencia crítica del rol del derecho, como regla básica de convivencia social y en el ejercicio profesional

## **3. CONDICIONES DE REGULARIDAD Y APROBACION DE LA ASIGNATURA**

### MODALIDAD

#### METODOLOGÍA DE CLASES

Teniendo como expectativa de logro los objetivos reseñados y entendiendo al conocimiento como un proceso dinámico de enseñanza-aprendizaje, se coloca al alumno, en un rol activo y al docente como un coordinador / facilitador en la comunicación y comprensión de los contenidos, manteniendo éste, el encuadre disciplinar.

En el marco pedagógico reseñado, el dictado de la materia se llevará a cabo, combinando el desarrollo expositivo / explicativo del docente en la presentación de los temas troncales con actividades que propendan a la participación y el debate del grupo.

#### MODALIDAD EN LINEA y PRESENCIAL

Conforme lo dispuesto por Disposición Secretaría Académica N°003/2020.:

a) **CONDICIONES DE REGULARIDAD:** La asistencia será acreditada con la realización del 60% de las actividades OBLIGATORIAS sincrónicas y asincrónicas que se establecerán pudiendo consistir en foros, trabajos prácticos, clases en línea, actividades periódicas de autoevaluación conceptuales a modo de fortalecimiento en la aprehensión de los temas y percepción de la importancia de algunos de ellos.

b) **CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN:** El alumno deberá tener un ochenta y cinco (85) por ciento de asistencia virtual y el cumplimiento en el mismo porcentaje de las actividades programas conforme se detallan en el punto anterior.

En ambos casos, la asistencia se desprenderá de las clases dictadas semanalmente mediante la modalidad Google Meet u otra que la reemplace. Si se retirara de la clase sin causa justificada será considerado ausente.

Para la aprobación se establece la siguiente modalidad: Con un mínimo de dos instancias de evaluación parcial en forma virtual mediante el sistema Moodle, o eventualmente, según la disponibilidad aúlica, en forma presencial:

a) **PROMOCION:** Si el alumno obtiene 7 (siete) puntos o más en todas las instancias parciales de evaluación, promociona la materia sin necesidad de rendir examen final, correspondiendo como calificación final el promedio resultante de las calificaciones obtenidas en las instancias parciales. Es condición de promoción en la fecha fijada para las instancias parciales de evaluación, no pudiendo acceder a la promoción aquellos alumnos que se encuentren en la circunstancia consignada en el punto e).

b) Si el alumno obtiene entre 4 (cuatro) y 6,99 (seis con noventa y nueve centésimos) puntos por

lo menos en una de las instancias parciales de evaluación, debe rendir examen final, sujeto a la modalidad virtual o presencial, según la disponibilidad aúlica, correspondiendo como calificación final la obtenida en el Examen Final.

c) Si el alumno obtiene entre 0 (cero) y 3,99 (tres con noventa y nueve centésimos) puntos en todas las instancias parciales de evaluación, queda en condición de libre (\*) sin poder rendir examen final, correspondiendo como calificación final el promedio resultante de las calificaciones obtenidas en las instancias parciales.

d) Si el alumno obtiene entre 0 (cero) y 3,99 (tres con noventa y nueve) puntos en una de las instancias parciales de evaluación y 4 (cuatro) puntos o más en las restantes, debe recuperar la primera calificación a los fines de regularizar la materia para estar habilitado a rendir examen final. La nota obtenida en el examen recuperatorio reemplaza la nota de la instancia recuperada. Si obtuviera 4 (cuatro) puntos o más en la instancia del recuperatorio, está habilitado a rendir examen final, correspondiendo como calificación final la obtenida en el Examen Final.

e) Aquellos alumnos que no hubiesen asistido a un examen parcial, y pueden acreditar, mediante certificado, el carácter involuntario de la inasistencia, podrán rendir una evaluación complementaria; la calificación obtenida en esta instancia reemplazará el ausente. Dicha instancia carece de examen recuperatorio.

A los efectos de la aprobación de la materia en ambos supuestos, es decir para la regularidad y/o promoción, se tendrá en cuenta la asistencia virtual, el nivel de participación, el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades requeridas, la calidad de las intervenciones en los diversos foros si correspondiere, y la responsabilidad en la presentación de los trabajos.

Estas nuevas condiciones regirán mientras dure el período excepcional declarado con motivo de la pandemia por Covid-19.

f) No se admite la posibilidad de examen libre en la modalidad de dictado en LINEA (\*) Sujeto a las disposiciones de la Resolución 350/201

## **4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

PRIMERA PARTE: Introducción al derecho y elementos básicos.

Unidad 1:

- a) Derecho. Concepto. Derecho Positivo. Divisiones.
- b) Derecho constitucional. Forma de gobierno. Sistema federal de gobierno.
- c) Declaraciones, derechos y garantías. Ley. Orden Público.
- d) Facultades de los municipios. Poder de Policía.

Unidad 2:

- a) Derecho Civil. Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Acto lícito. Imputabilidad: dolo o culpa
- b) Personas físicas y personas jurídicas. Entes públicos y privados, entes autónomos y autárquicos.  
Capacidad. Domicilio
- c) Contratos. Elementos. Locación de obra y de servicios. Garantía de Evicción. Vicios redhibitorios.
- d) Derechos reales. Concepto. Enumeración.

Unidad 3:

- a) Derecho administrativo. Contratos: Suministro. Obra Pública
- b) Servicios públicos. Régimen jurídico. Concesión.

## Unidad 4

- a) Derecho del trabajo. Contrato de trabajo. Accidentes. Enfermedades profesionales.
- b) Convenciones colectivas. Conflictos de trabajo.

## Unidad 5

- a) Derecho Comercial: La Empresa. Elementos.
- b) Sociedades comerciales. Concepto. Tipos. Cooperativas
- c) Títulos valores Concepto. Pagaré cheque
- d) Cuenta corriente bancaria: Concepto.

## SEGUNDA PARTE: Normas que regulan el ejercicio profesional del ingeniero Unidad 6:

- a) Responsabilidad profesional. Clases. Consecuencias. Normas que rigen el ejercicio profesional de la Ingeniería Civil Honorarios profesionales – Ética profesional
- b) Requisitos para el ejercicio profesional. Capacidad. Título. Matrícula. Incumbencia
- c) Prueba pericial. Consultor técnico.
- d) Arbitrajes. Árbitros y amigables componedores.

## Unidad 7:

- a) Promoción industrial. Ley Nacional 19.640. Área Especial Aduanera. DNU 1234/07, 725/21 y 727/20
- b) Seguridad e higiene del trabajo. Ley Nacional nº 19.587 y Decreto nº 351/79

## Unidad 8

- a) Derechos de propiedad intelectual: patentes de invención, marcas de fábrica, propiedad literaria y artística. Derecho informático.
- b) Propiedad industrial. Transferencia de tecnología

## 5. RECURSOS NECESARIOS

- Proyector
- Parlantes
- Pc
- Herramientas Tecnológicas Institucionales: XSiU-Guarani ( Autogestión) XMoodle ( Aula Virtual) Herramientas Tecnológicas De Uso, Conforme Alternativas De Google: Google Meet ( Video Conferencia) Google Drive ( Trabajo En Simultaneo) You Tube ( Videos Y Transmision En Vivo) Presentaciones De Power Point

## 6. PROGRAMACIÓN SEMANAL

Semana	Unidad / Módulo	Descripción	Bibliografía
--------	-----------------	-------------	--------------

## 7. BIBLIOGRAFIA DE LA ASIGNATURA

Autor	Año	Título	Capítulo/s	Lugar de la Edición	Editor / Sitio Web
Bidart Campos, Germán J.	1994	Tratado Elemental de Derecho Constitucional		Buenos Aires	EDIAR
Casagne, Juan C.	1997	Constitución Nacional (comentada); Constitución Provincial (comentada)		Buenos Aires	Edit. Abeledo Perrot
Lorenzetti, Ricardo	2016	Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (comentado)		Santa Fe	Edit. Rubinzal Culzoni
Vítolo, Miguel	2016	Ley de Sociedades		Buenos Aires	Edit. Astrea
Fernández Madrid	2012	Ley de Contrato de Trabajo		Buenos Aires	
Autoría de la Cátedra		Según unidad del programa		Ushuaia	Material de la cátedra

-----  
Firma del docente-investigador responsable

VISADO		
COORDINADOR DE LA CARRERA	DIRECTOR DEL INSTITUTO	SECRETARIO ACADEMICO UNTDF
Fecha :	Fecha :	

**Este programa de estudio tiene una validez de hasta tres años o hasta que otro programa lo reemplace en ese periodo**